



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0091-2015-GORE-ICA/GGR

Ica, **04 SET. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9º de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, facultad que es delegable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 180-2015-GORE-ICA/GR, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR, se delegó en el Gerente General Regional la facultad de suscribir las resoluciones de encargatura hasta por veinte (20) días calendario de los Gerentes Regionales y Directores Regionales del Gobierno Regional de Ica;

Que, el artículo 68º del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de brindar asesoramiento jurídico al Gobierno Regional de Ica, absolviendo las consultas que le formulan la Alta Dirección y los demás órganos de la Entidad;

Que, por razones de servicio, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Sr. Pedro José Alvízuri Lévano, deberá desplazarse fuera de la sede central del Gobierno Regional de Ica, razón por la cual se hace necesario emitir la resolución respectiva que encargue la citada Gerencia Regional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el inciso 3 del artículo 29º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 180-2015-GORE-ICA/GR, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica al Sr. Franco Alonso Alvites Reyes, en adición a las funciones establecidas en su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con el Gobierno Regional de Ica, durante el día 04 de septiembre de 2015.

Artículo 2º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución al Sr. Franco Alonso Alvites Reyes, a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.

Artículo 4º Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Dr. CARLOS RAMÓN DE LA CRUZ
GERENTE GENERAL REGIONAL